

RIO GALLEGOS, 25 MAR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.535/02 de la Unidad Académica Río Gallegos, y ;

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 obra Nota N° 016/02 de la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma recomienda la contratación en carácter de Profesor Viajero del Dr. Mauricio Marin, quien se desempeñó desde el año 1.999 como responsable de la cátedra Sistemas Operativos y Fundamentos de Bases de Datos;

Que el Dr. Marin es Director del Proyecto de Investigación denominado: "Diseño, Implementación y evaluación de un multi-computador dedicado a proveer servicios de bases de datos", radicado en esta Unidad Académica y evaluado favorablemente;

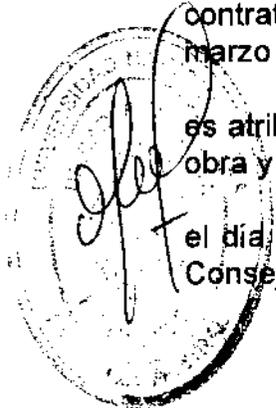
Que cabe destacar que el Dr. Mauricio Marin, Docente de la Universidad de Magallanes de Punta Arenas (Chile), se hará responsable del dictado del dictado de las cátedras Fundamentos de las Bases de Datos (1° cuatrimestre) y Sistemas Operativos (2° cuatrimestre) pertenecientes a los planes de estudios de las carreras Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas respectivamente;

Que la Jefatura de División propone el pago por un total de \$ 10.000 (pesos diez mil) en diez pagos mensuales de \$ 1.000 (pesos un mil), mas la cobertura de pasajes Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas y viáticos por cada viaje;

Que a fs. 05 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia, solicitando se autorice la contratación de locación de servicios del Dr. Mauricio Marin, a partir del 25 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que según lo establecido en el Art. 48 – inc. h) del estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, locación de obra y servicios , conforme a la reglamentación vigente;

Que el Consejo de Unidad suspendió la reunión ordinaria ha realizarse el día 25 de marzo en virtud de llevarse a cabo la Primera reunión ordinaria del Consejo Superior;





Que el Consejo de Unidad se reunirá en sesión extraordinaria el 04 de Abril del corriente;

Que es necesaria la contratación del docente en virtud de que el dictado de la asignatura Fundamentos de las Bases de Datos comenzará el próximo 29 de marzo del corriente año;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

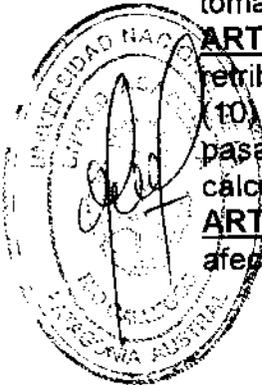
**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS SOCIALES/A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Dr. Mauricio Marin (R.U.T. N° 7.153.158-9), a partir del 25 de marzo de 2.002 y hasta el 31 de diciembre de 2.002, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como docente en la cátedra Fundamentos de las Bases de Datos correspondiente al Plan de la carrera Licenciatura en Sistemas y a la cátedra Sistemas Operativos correspondiente al Plan de la carrera Analista de Sistemas, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DETERMINASE que el Dr. Mauricio Marin se hará cargo de tomar los exámenes finales de las asignaturas mencionadas precedentemente.-

ARTICULO 3°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio Marin, percibirá un retribución de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) por todo concepto, distribuidos en diez (10) pagos iguales, más el pago de DOS (02) días de viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Punta Arenas – Río Gallegos – Punta Arenas, sobre el cálculo de un viaje cada quince días.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del tesoro Nacional –





PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 -
PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO:
03 - Servicios no personales - PARTIDA PRINCIPAL: 04 - Servicios Técnicos y
Profesionales - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - Educación y Cultura.
Presupuesto 2.002 .-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a Jefatura de Personal a los efectos de
formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del
Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura División Ciencias
Exactas e Informática, cumplido elevar la presente a Secretaría del Consejo de
Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido,
ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
LIC. VIVIANA PONGONI
Directora Depto. Ciencias Sociales
UNPA RGG

DISPOSICION

N°

124